

Glosario

Administración: La administración puede ser entendida como la disciplina que se encarga de realizar una gestión de los recursos (ya sean materiales o humanos)

Crédito: El crédito o contrato de crédito es una operación financiera en la que una persona (el acreedor) realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero

Constitución: La constitución es la ley fundamental sobre la que se asienta un estado determinado con todo su andamiaje jurídico.

Contribución: Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado

Exención: Privilegio que uno tiene para eximirse de algún cargo u obligación

Finanzas: Conjunto de actividades relacionadas con cuestiones bancarias y bursátiles o con grandes negocios mercantiles

Fiscal: adj. Del fisco o hacienda pública o relativo a él

Fisco: Administración encargada de recaudar los impuestos del Estado

Impuesto: tributo, carga que ha de pagarse al Estado para hacer frente a las necesidades públicas

Obligación: aquello que hay que hacer o se está obligado a hacer

Organizaciones: Son estructuras administrativas y sistemas administrativos creadas para lograr metas u objetivos con apoyo de los propios seres humanos.

Perdurable: adj. Que se extiende largamente en el tiempo, muy duradero, eterno

Público: Del Estado o de sus instituciones o que está controlado por ellos

Taxonomía: Ciencia que se ocupa de los principios, métodos y fines de la clasificación.

Tributario: adj. Del tributo o relativo a él